DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A QUE EN EL MARCO DE SUS RESPONSABILIDADES FORTALEZCAN DE MANERA COORDINADA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.

Honorable Asamblea

A la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco para que, con pleno respeto a su soberanía, a través de sus instancias estatales de seguridad pública, fortalezca mecanismos e implemente acciones en materia de seguridad pública para prevenir y erradicar los homicidios y feminicidios en la entidad, presentado por la Senadora María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena.

Esta Comisión, de conformidad con las facultades que establecen el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 113, 117 numeral 1, numeral 1 fracción I del artículo 135, el 136, 150 numerales 1, 2 y 3, 174 numeral 1, fracciones I y II del numeral 1 del artículo 176, el numeral 1 del artículo 177, 190,191 numeral 1, 276 párrafo 2 y demás relativos y aplicables del

Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

1.- En el apartado de **"I. ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la referida Proposición.

2.- En el apartado **"II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO"**, se hace referencia a los motivos y alcances de la propuesta, y hace una breve referencia a los temas que la componen.

3.- En el apartado de **"III. CONSIDERACIONES"**, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I.- ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada en fecha 25 de febrero de 2020 por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, la Senadora María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco para que, con pleno respeto a su Soberanía, a través de sus instancias estatales de seguridad pública, fortalezca mecanismos e implemente acciones en materia de seguridad pública para prevenir y erradicar los homicidios y feminicidios en la entidad.

2.- En la misma sesión, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Seguridad Pública el Punto de Acuerdo de mérito, para su estudio y dictamen.

3.- Dicha proposición con Punto de Acuerdo fue recibida en la Comisión Dictaminadora el 28 de febrero de 2020 mediante el oficio no. DGLP-2P2A.-2391.

II.- CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

La Senadora integrante del Grupo Parlamentario Morena explica que, la responsabilidad fundamental de cualquier Estado Nación es la de garantizar la vida y seguridad de sus ciudadanos, dicha afirmación la retoma de lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la que señala expresamente en su artículo 3 que a letra dice:

"Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".

Por ello, considera la Senadora proponente, que los compromisos, tratados o convenios internacionales firmados por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece como una obligación de los gobiernos a contar con marcos legales tanto locales como nacionales para permitir y garantizar los derechos de las personas a desarrollarse plenamente.

Por ello, abunda la Senadora, en el Congreso celebrado en el año de 2015 en Qatar, surgió la "Declaración Doha", en relación con la Prevención del Delito y Justicia Penal, el cual se manifestó que:

"Esta Declaración orientada a la acción puede ayudar a fortalecer la labor colectiva de prevención del delito y justicia penal, promover el estado de derecho y contribuir al desarrollo sostenible."

De conformidad con lo anterior, refiere que la declaración impulsa enfoques integrales contra la delincuencia, violencia, terrorismo, corrupción y manifestaciones, en base a programas de carácter amplio enfocadas en el desarrollo social y económico que permita eliminar la pobreza con respeto a la pluralidad cultural.

Por ello considera que los programas de carácter inclusivo deben tener en cuenta las causas y condiciones que generan la delincuencia, la protección de los derechos humanos, mejor formación de los responsables de salvaguardar el estado de derecho, entre otras, con el objetivo de preservar la vida en un contexto de paz y bienestar social.

Por tal motivo, la Senadora retoma los objetivos, en relación con la seguridad, de la "Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible", en el que resalta los siguientes:

> **"16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.**
>
> **16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.**
>
> ...

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

...

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

...

16. a) Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia."

Para completar lo anterior, retoma el "Estudio Mundial 2019" publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (OUDD), en el que expresan

que hasta 2017 se registró un incremento constante de homicidios durante los últimos 30 años, 81% de las muertes, expresa, fueron del género masculino y 20% de mujeres, resaltando que 87 mil mujeres que fueron asesinadas en 2017, el 60% fueron a causa de sus parejas, ex parejas o familiares del género masculino.

De las muertes registradas, explica la Senadora, el 63% de los casos fueron resueltas por la policía, sin embargo, destaca que en el continente americano la cifra disminuye al 43% por el débil sistema judicial que existe, señalando que el caso de América se diferencia de otras regiones, ya que desde 1990 la tasa de muertes siguió en aumento.

Por otro lado, la Senadora, retoma los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual registró en 2018 la cifra de 3 mil 752 fallecimientos de mujeres por homicidio, en ese momento el más alto de los últimos 29 años, lo que se traduce en 10 mujeres muertas al día.
Sumado a lo anterior, explica que, de los 46 millones de mujeres mayores de 15 años de las que se tenía registro en el país, 66.1% (30.7 millones), han sufrido de violencia en cualquiera de sus modalidades por parte de cualquier agresor en su vida, de los cuales el 43% sufrieron agresiones por parte de su esposo o pareja durante la relación, aumentando en 48% de mujeres violentadas que se casaron o unieron antes de los 18 años.

En el caso específico de Jalisco, expresó la Senadora, en 2018 fue considerada entre los 10 estados que sufrieron un alza en la tasa de muertes con un promedio de 6.8 muertes por cada 100 mil mujeres.

Por su parte en 2019, entre las entidades con cifras más elevadas de homicidio fueron las siguientes: "estado de Guanajuato con 3,540; Baja California Norte, con 2,859; Estado de México, con 2,856; estado de Jalisco, con 2,672".

De igual forma, refiere la Senadora que en 2019, se registraron en Jalisco 2 mil 672 homicidios, lo que representó un récord en homicidios registrados, si se compara con las cifras de 2018, al pasar de la 13 posición a la 11 a nivel nacional, lo que ha llevado que fuentes periodísticas consideren al estado de Jalisco como un estado aún más violento que los estados de Sinaloa y Tamaulipas, ello debido a que de enero a noviembre de 2019 se registraron 44 feminicidios, el año cerró con el total de 59 decesos.

Por lo anterior, considera de suma importancia fortalecer la coordinación con autoridades federales y municipales en la materia, en un ejercicio de intercambio de información y criterios de trabajo con respeto a los derechos humanos y perspectiva de género, por lo que propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta al Gobierno del estado de Jalisco para que, con pleno respeto a su soberanía, a través de sus instancias estatales de Seguridad Pública, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca mecanismos e

implemente acciones en materia de seguridad pública que permitan prevenir, disminuir y erradicar el alto índice de delitos por homicidios y feminicidios en la entidad.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Jalisco para que, con pleno respeto a su soberanía, a través de la instancia correspondiente, informe a esta soberanía las acciones en materia de Seguridad Pública a implementar para la prevención, disminución y erradicación de los índices de homicidios y feminicidios en la entidad.

III.- CONSIDERACIONES.

1.- Que esta Comisión resulta competente para dictaminar las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por la Senadora María Antonia Cárdenas Mariscal, integrante del Grupo Parlamentario Morena, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 135 numeral 1 fracción, 147 numeral 1 y 150 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República.

2.- Que, en consecuencia, se procedió a realizar el análisis legal, sobre las facultades estatales que se vinculan con el tema central de la proposición con Punto de Acuerdo en comento, por lo cual se consideró que la finalidad de esta encuentra sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 21.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, que se ha utilizado de manera reiterada para emitir los dictámenes de la Comisión, por su vinculación directa con la seguridad pública, señala claramente que:

> "La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son

salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución."

Por su parte en el Artículo 115 en su fracción 13 establece lo siguiente:

"**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

...

...

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a). a g). ...

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;"

En este mismo sentido, en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública se especifica que:

> "Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que **tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas,** así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
>
> El Estado desarrollará políticas en materia de **prevención social del delito con carácter integral**, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.
>
> Artículo 3.- La función de Seguridad Pública **se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales**,
>
> de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, así como por las demás autoridades que razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."

Por su parte la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco estipula lo siguiente:

"Artículo 2.- La seguridad pública es un servicio cuya prestación corresponde en el ámbito de su competencia al Estado y a los municipios, respetando a la ciudadanía y las garantías que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y el respeto a los derechos humanos; tiene como fines y atribuciones los siguientes:

I. **Proteger y respetar la vida, la integridad corporal, la dignidad y los derechos de las personas,** así como de sus bienes;

II. a V. ...

VI. **Procurar la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos**, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor y el auxilio a las víctimas de hechos delictuosos; y

VII. **Combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales**, y desarrollar políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad, valores culturales y cívicos que induzcan al respeto a la legalidad.

Artículo 7.- Para el cumplimiento de los objetivos de esta ley, el mando de los cuerpos estatales de seguridad pública estará a cargo de:

I. El Gobernador del Estado;

II. El Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social;

III. El Director General de Seguridad Pública; y

IV. Los directores de los cuerpos de seguridad pública del Estado.

3.- Esta Comisión Dictaminadora, está al tanto de la violencia que enfrentan las y los ciudadanos de Jalisco, en especial las mujeres de la entidad, como lo señala el "Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como Integrante de los Grupos que dan Seguimiento a los Procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres" publicado en el año de 2019, en el que se aprecia cifras alarmantes del porcentaje de mujeres mayores de 15 años, debido a que una de cada 10 mujeres ha experimentado violencia sexual en su infancia con un índice de 9.4%, de las cuales las entidades federativas que presentan mayor incidencia contra las mujeres son: "Colima, con 48.8% de mujeres que reportaron haber vivido algún incidente de violencia antes de los 15 años. Posteriormente le siguen Oaxaca (44.9%), **Jalisco (43.9%)**, Guerrero (43.8%), Morelos (42.6%) y Ciudad de México (42.2%)."[1]; Aunado a lo anterior, el mismo informe recaba el Porcentaje de mujeres mayores de 15 años que han experimentado violencia sexual en el ámbito comunitario que experimentó violencia sexual en el ámbito comunitario como lo muestra el siguiente gráfico.

[1] Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2019) "Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres 2019" recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Estudio-AVGM-2019.pdf

Porcentaje de mujeres mayores de 15 años que han experimentado violencia sexual en el ámbito comunitario.

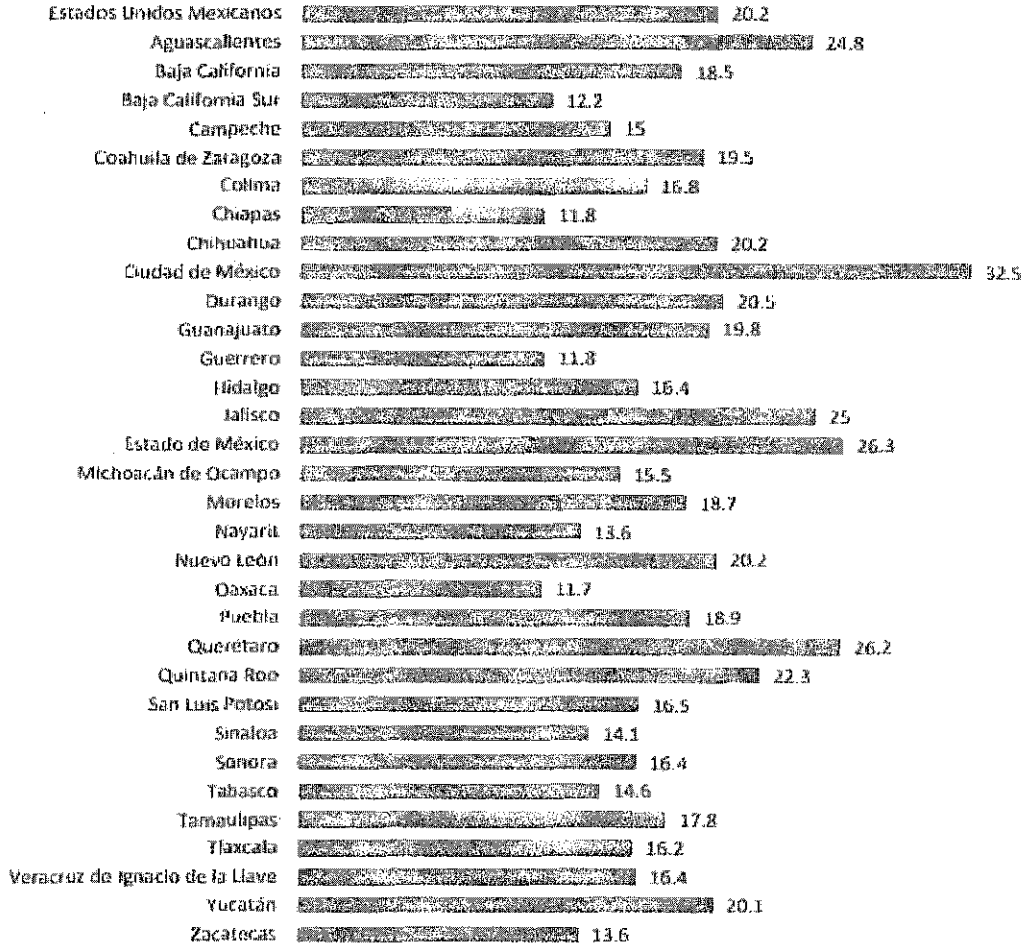

Fuente:Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2019) "Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres 2019" recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Estudio-AVGM-2019.pdf

Para reforzar lo anterior, a continuación, se presentan los datos de las mujeres víctimas de delitos como abuso sexual, feminicidio, violación entre otras:

Gráfico 22. Presuntas víctimas y presuntos delitos cometidos contra mujeres en Zacatecas en 2018 y a septiembre de 2019

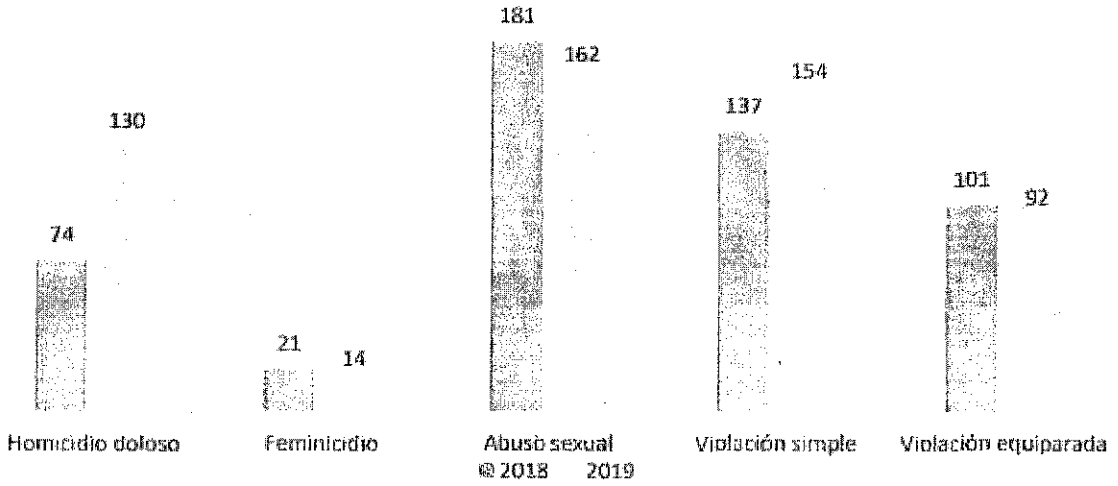

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2019) "Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres 2019" recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Estudio-AVGM-2019.pdf

4.- Por su parte, los datos consultados en el INEGI, esta Comisión de Seguridad Pública encontró un alza en el número de homicidios desde 2016, el cual en 2018 presentó cifras mayores a los dos años anteriores.

Jalisco			
Año	**2016**	**2017**	**2018**
Total	1,300	1,586	2,928
Hombres	1,167	1,428	2,617
Mujeres	131	142	284
No especificados	2	16	27

Realización propia con datos publicado por el INEGI:
https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?c=

Sumado a lo anterior, los datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública revelan que, durante 2019, se tuvieron 2,029 casos de homicidio doloso y 55 feminicidios, tan solo en enero de 2020 se tiene registrado un total de 148 homicidios dolosos y 2 feminicidios:

Tipo de delito, subtipo y modalidad	2019	Enero de 2020
	Total	Total
Homicidio Doloso	2,029	148
Con arma de fuego	1,169	95
Con Arma Blanca	183	12
Con otro elemento	360	32
No especificado	317	9
Feminicidio	55	2
Con arma de fuego	11	-
Con arma blanca	17	-
Con otro elemento	20	2
No especificado	7	-

Elaboración propia con datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, correspondientes a los años de 2019 y 2020. https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia

5.- Derivado de la búsqueda de información realizada por esta Comisión de Seguridad Pública, como la antes señalada se está plenamente consciente de la inseguridad en que viven las y los ciudadanos del estado de Jalisco, como o se puede apreciar también en el comunicado de prensa titulado "Estadística a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" publicado el 21 de noviembre de 2019, en el que se expresa que en el periodo de 2016 a 2018 entre las entidades con mayor tasa de homicidios de mujeres se encuentra Jalisco,

siendo la entidad que presentó mayor aumento en la tasa de homicidios en el mismo periodo.[2]

Este contexto de violencia que vive la población de la entidad, repercute negativamente en la percepción ciudadana en cuanto a la inseguridad como se puede apreciar en los datos del INEGI, que señalan que hasta el año de 2017 se tenía un índice de 71.5, dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, sin embargo, puede observarse que de 2018 a 2019, ese índice incremento en algunas regiones del estado, como se puede observar en las siguientes tablas:

Seguridad Pública — ENSU 2017-4

Porcentaje de la población de 18 años y más que durante diciembre de 2017 se sintió *insegura* en su ciudad.

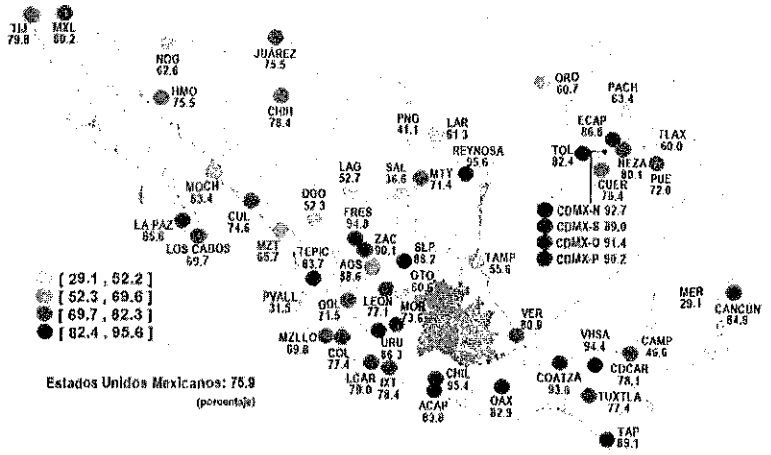

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018) "Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2017" recuperado de : https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2017_diciembre_presentacion_ejecutiva.pdf

[2] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019) "Estadística a propósito del día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre)" recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Violencia2019_Nal.pdf

Ciudad	Percepción social sobre inseguridad pública	
	Diciembre 2018	Diciembre 2019
Tonalá, JAL	80.4	82.1
Tlajomulco de Zúñiga, JAL	74.5	80.5
San Pedro Tlaquepaque, JAL	77.2	70.6
Zapopan, JAL	62.9	69.3
Puerto Vallarta, JAL	38.7	34.2
Guadalajara, JAL	88.8	82.3

Fuente:Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020) Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (Diciembre 2019) recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/ensu/ensu2020_01.pdf

6.- Esta Comisión Dictaminadora coincide con la Senadora proponente en cuanto a la necesidad de reforzar los mecanismos y acciones en materia de seguridad pública para prevenir y erradicar los homicidios y feminicidios en el Estado de Jalisco.

En este sentido, esta Comisión Dictaminadora, coincidiendo con el objeto de la proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, considera que el fenómeno de la violencia contra las mujeres se presenta en todo el país, con mayor o menor intensidad en algunas de sus entidades federativas. Por lo que esta Comisión Dictaminadora considera oportuno hacer un llamado a que cualquier manifestación de violencia en contra de las mujeres deba ser prevenida, combatida y erradicada en todo el país. Por lo anterior sin dejar de atender la proposición que formula la Senadora para las autoridades del Estado de Jalisco, esta Comisión Dictaminadora considera la pertinencia de formular el atento exhorto a las autoridades de los tres órdenes de Gobierno, para que desde el ámbito de sus responsabilidades y de

forma coordinada fortalezcan los mecanismos y acciones en materia de prevención, y combate a cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres.

7.- Por las consideraciones anteriormente expuestas, las Senadoras y los Senadores integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública, concienciando con el espíritu que anima la proposición de la Senadora María Antonia Cárdenas Mariscal, emiten el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades encargadas de la seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, a que en el marco de sus responsabilidades fortalezcan de manera coordinada las políticas públicas y acciones en materia de prevención, combate y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 18 días del mes de febrero de 2021.

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath. **PRESIDENTA**			
Sen. Ismael García Cabeza de Vaca. **SECRETARIO**			
Sen. Verónica Martínez García. **SECRETARIA**			
Sen. Lucy Meza. **INTEGRANTE**			
Sen. Ricardo Velázquez Meza **INTEGRANTE**			
Sen. Arturo Bours Griffith. **INTEGRANTE**			
Sen. José Alejandro Peña Villa. **INTEGRANTE**			
Sen. Primo Dothé Mata. **INTEGRANTE**			
Sen. Claudia Edith Anaya Mota **INTEGRANTE**			

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. José Ramón Enríquez Herrera. **INTEGRANTE**			
Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes. **INTEGRANTE**			
Sen. Dante Alfonso Delgado. **INTEGRANTE**			
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa. **INTEGRANTE**			
Sen. Josefina Vázquez Mota. **INTEGRANTE**			
Sen. Raúl Paz Alonzo. **INTEGRANTE**			
Sen. Verónica Noemí Camino Farjat. **INTEGRANTE**			

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades encargadas de la seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, a que en el marco de sus responsabilidades fortalezcan de manera coordinada las políticas públicas y acciones en materia de prevención, combate y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath. *Presidenta*			

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades encargadas de la seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, a que en el marco de sus responsabilidades fortalezcan de manera coordinada las políticas públicas y acciones en materia de prevención, combate y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Verónica Martínez García *Secretaria*			

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA. JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A QUE EN EL MARCO DE SUS RESPONSABILIDADES FORTALEZCAN DE MANERA COORDINADA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades encargadas de la seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, a que en el marco de sus responsabilidades fortalezcan de manera coordinada las políticas públicas y acciones en materia de prevención, combate y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ismael García Cabeza de Vaca *Secretario*			

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades encargadas de la seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, a que en el marco de sus responsabilidades fortalezcan de manera coordinada las políticas públicas y acciones en materia de prevención, combate y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Arturo Bours Griffith *integrante*			

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades encargadas de la seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, a que en el marco de sus responsabilidades fortalezcan de manera coordinada las políticas públicas y acciones en materia de prevención, combate y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Josefina Vázquez Mota *integrante*			

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades encargadas de la seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, a que en el marco de sus responsabilidades fortalezcan de manera coordinada las políticas públicas y acciones en materia de prevención, combate y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes *Integrante*			

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades encargadas de la seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, a que en el marco de sus responsabilidades fortalezcan de manera coordinada las políticas públicas y acciones en materia de prevención, combate y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa *integrante*			

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades encargadas de la seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, a que en el marco de sus responsabilidades fortalezcan de manera coordinada las políticas públicas y acciones en materia de prevención, combate y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Primo Dothé Mata *integrante*			

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades encargadas de la seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, a que en el marco de sus responsabilidades fortalezcan de manera coordinada las políticas públicas y acciones en materia de prevención, combate y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Verónica Noemí Camino Farjat *Integrante*			